# La estatuaria cívica en Mendoza durante la etapa posterremoto:

Patriotas, héroes y leales servidores (1861-1880)

Este estudio aborda los inicios de la estatuaria pública consagrada a héroes y hombres ilustres en Mendoza durante el período comprendido entre 1861-1880. Este proceso irrumpe en el momento en que se produjeron importantes transformaciones políticas, sociales, culturales y urbanas como producto del terremoto de 1861 y del liberalismo triunfante después de Pavón.

En Europa y América el gran desarrollo de la estatuaria cívica en el espacio público se produjo a partir del siglo XIX. Maurice Agulhon ha demostrado la relevancia que ésta adquirió en Francia como soporte de programas ideológicos y del decorado urbano de las ciudades, en relación al proceso de modernización de las mismas. Las estatuas reemplazaron a los monumentos no-figurativos tales como pirámides, obeliscos, columnas, etc. que habían prevalecido desde la Revolución Francesa¹. En Buenos Aires, este proceso se inició después de Caseros y se efectivizó luego de Pavón, como producto de la renovación política y la transformación urbana que la acompañó, en que fueron consagrados los principales protagonistas de la Independencia: José de San Martín (1862) y Manuel Belgrano (1873)².

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Agulhon, M. (1994; p. 89-119).

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Espantoso Rodríguez, T. et. al. (1994; p. 345-360)

En Mendoza, durante el período que nos ocupa, no se efectivizó ningún monumento en el espacio público. Se trató de una situación común en muchas provincias de la República, que no vieron consagrados sus héroes en monumentos hasta bien entrado el siglo XX. Sin embargo, es impreciso consignar allí sus inicios, debido a que el impulso estuvo dado desde mucho tiempo antes. El interés de este trabajo ha sido establecer los fundamentos ideológicos y los procesos políticos y sociales que tuvieron cabida en su formulación. Las propuestas –ideas, leyes, documentos, etc.-, consideradas como "documentos" histórico-artísticos, permiten reconstruir los valores que se instauraron en el campo político y social mendocino en esas dos décadas.

El proceso de reconstrucción posterremoto que lo acompañó es justamente lo que otorga un carácter particular al caso mendocino<sup>3</sup>. El terremoto del 20 de marzo de 1861 tuvo profundos efectos porque la ciudad fue destruida no sólo por el sismo, incendios e inundaciones que le siguieron, sino también por el colapso provocado por la disminución de la población, la crisis productiva y comercial, y la paralización de la cultura, entre otros<sup>4</sup>. La reconstrucción constituyó un programa de largo aliento tanto desde el punto de vista material como temporal. Se trató de un doble desafío, pues era necesario que la provincia adquiriera las condiciones urbanas, económicas, sociales y culturales que tenía antes del terremoto, pero también de que se sumara al proyecto de progreso que el liberalismo instalaba en el ámbito nacional y provincial.

La decisión de construir una nueva ciudad, en lugar de reconstruir la existente, dio mayor amplitud y profundidad a este programa. En este sentido, el término "reconstrucción" tiende a desdibujar la magnitud de la empresa porque la elección de un nuevo

<sup>4</sup> Se ha calculado que la intensidad del movimiento sísmico fue de 7,2 grados de la escala de Richter, y que el índice de mortalidad fue de un 37,39 %. Ver: Romano, A. (En: Cueto, A. et al.:1991; p. 123)

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> El proceso político, social, legislativo y material en torno al problema de la reconstrucción ha sido estudiado por: Ponte, J. (1987; 1999); Cirvini, S. (1989); y Romano, A. (En: Cueto, A. et al.; 1991).

asentamiento requirió la "construcción" de una nueva ciudad<sup>5</sup>. La estatuaria cívica legitimaba plenamente ese programa, pero también contribuyó a pensar la cultura y la identidad en otras dimensiones.

## "Al virtuoso y patriota propagador del álamo"

El 14 marzo de 1864 el diputado Eusebio Blanco (1812-1887) tomó la iniciativa desde su banca en la Legislatura para proponer la realización del primer monumento para ser erigido en la Ciudad Nueva, pocos días antes del tercer aniversario del terremoto que había destruido la ciudad fundacional<sup>6</sup>. Dicho proyecto no alcanzó a ser tratado por la cámara y quedó pendiente para ser fundamentado más adelante<sup>7</sup>. La prensa local lo comentó sucintamente al día siguiente:

"Los considerandos del proyecto en resúmen decían, que Mendoza debía un recuerdo de gratitud a D. Juan Cobo, por el bien que había hecho á esta provincia con la aclimatación de varias plantas y que por lo tanto se autorizase al Ejecutivo para correr una suscripcion en el término de tres meses, con el objeto de levantar una estatua en mármol al Sr. Cobo que debería ser colocada en la plaza que lleva su nombre".

<sup>6</sup> El término "fundacional" es usado en sentido amplio, debido a que Mendoza contó con dos fundaciones.

<sup>8</sup> Proyecto. En: "El Constitucional", Mendoza, 15/03/1864, p. 3. [el destacado es nuestro]

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Es después del terremoto cuando aparece la noción de "reconstrucción" porque en un principio la intención fue reconstruir la ciudad destruida. Luego perduró, seguramente por su valor simbólico acorde a la metáfora del "renacimiento" que se instauró durante la etapa posterremoto.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> En el acta correspondiente a dicha sesión no aparece mencionada la propuesta de Blanco, si bien se constata que estuvo presente. Ver: Cámara de Diputados. *Libro de Actas de la Honorable Cámara Legislativa.* 1862-1866. Tomo VIII. Archivo de la Legislatura de Mendoza.

En esta propuesta hay, en principio, dos aspectos fundamentales y concomitantes: la irrupción ideológica del culto al hombre ilustre en la estatuaria y el interés por incorporar obras de arte a la Ciudad Nueva. Sin embargo, mientras que en Buenos Aires se había erigido en 1862 la estatua ecuestre al General José de San Martín, arquetipo de héroe nacional, realizada por el francés Louis Joseph Daumas y al año siguiente se levantaba, del mismo autor, otra en Chile<sup>9</sup>, en Mendoza un homenaje tan significativo era concedido a un personaje civil y cuyos méritos eran locales y propiamente "materiales", ya que el fundamento del proyecto era que Cobo había producido beneficios mediante "la aclimatación de varias plantas". Ello plantea una serie de interrogantes acerca del gestor de la propuesta, de la tipología del monumento, del momento en que se presentó y fundamentalmente, del personaje al cual estaba dirigido el mismo.

La importancia de Juan Francisco Cobo (1755-1835), español radicado en Mendoza en 1808, provenía de la época republicana. Durante su vida recibió dos homenajes y el móvil de ambos fue haber introducido el álamo en Mendoza y contribuido a su multiplicación, favoreciendo la industria y estimulando el progreso de la Provincia. Por este motivo en 1814 el Cabildo le concedió la carta de "ciudadano", privilegio que fue confirmado por el General José de San Martín, Gobernador de Mendoza<sup>10</sup>. En 1822 la Honorable Junta Representativa acordó eximirlo de todo impuesto o contribución que se exigiera a los vecinos a partir de esa fecha. La propuesta fue refrendada por decreto del Gobernador Pedro Molina<sup>11</sup>. Mediante estos reconocimientos Cobo se convirtió en símbolo de ciudadano comprometido con el progreso de Mendoza.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Massini Correas, C. (1966).

Según Damian Hudson, Cobo había recibido estacas de Cádiz y las había plantado en su quinta de Guaymallén el mismo año en que se instaló en Mendoza. Hasta ese momento Mendoza no contaba con madera y debía adquirirla a un elevado precio de Tucumán, Chile y Paraguay. Ver: Hudson, D. (1931; p. 6-7)
Registro Ministerial (1822-26; p. 2-3)

Patricia S. Favre 105

Luego de cuatro décadas Cobo volvió a ser motivo de reconocimiento. En 1863, una de las cinco plazas de la Ciudad Nueva (la ubicada al noroeste), fue denominada "Plaza Cobo" en su honor<sup>12</sup>. Constituía un homenaje significativo porque fue la única plaza que conmemoró a una persona concreta, ya que a las restantes se les colocó denominaciones de connotación republicana y de los pueblos que habían socorrido a Mendoza luego del terremoto: Independencia, Chile, Lima y Montevideo<sup>13</sup>. El autor de dicho homenaje era Eusebio Blanco, quien tuvo una importante participación en la reedificación de la ciudad<sup>14</sup>. Acompañó al Gobernador Luis Molina desde principios de 1862 como Ministro de Gobierno. A esa gestión le correspondió la difícil cuestión de definir el lugar "apropiado" donde establecer la nueva ciudad. Desde el terremoto se fueron generando diversas alternativas que atendían a reconstruir la ciudad destruida o construirla en un nuevo lugar. El problema provocó enconadas luchas en las que se enfrentaron distintos grupos del sector dirigente y en que intervenían sus propios intereses sociales y económicos. Finalmente el sitio elegido fue la hacienda de San Nicolás, que impulsaba el grupo dirigente, y fue sancionado mediante la Ley del 12 de marzo de 1863 firmada por Luis Molina v por Eusebio Blanco<sup>15</sup>.

Blanco tuvo una importante participación en la delineación de la nueva ciudad<sup>16</sup>. Según su propio testimonio le confirió el nombre "en iusto y honroso recuerdo al ciudadano que introdujo el álamo en

<sup>12</sup> Corresponde a la actual Plaza San Martín, nombre que adquirió cuando se levantó el monumento al General San Martin en 1904. <sup>13</sup> Ponte, J. (1987; p. 190)

<sup>14</sup> Sobre el tema el mismo Eusebio Blanco escribió una "Relación Histórica" hacia 1880, que si bien es tendenciosa, es muy rica en detalles. Ver: Blanco, E. (1936: p. 186-211)

<sup>15</sup> Entre las alternativas que surgieron para emplazar la ciudad en un nuevo sitio se encontraban: San Vicente (actual Godoy Cruz), Luján, Las Tortugas (actual Luzuriaga, Maipú) y la Hacienda de San Nicolás (actual Ciudad). Ver: Romano, A. (En: Cueto, A. et al.; 1991; p. 122-142)

De acuerdo a Romano el "Plano del pueblo nuevo de Mendoza" fue levantado por el agrimensor Julio Ballofet, según el proyecto del Ministro Eusebio Blanco. Ver: Romano, A. (En: Cueto, A. et al.; 1991; p. 122-142)

1809, a cuyo árbol se debe en gran parte la rápida reedificación de la nueva ciudad"<sup>17</sup>. En los pocos años transcurridos desde el terremoto y en el contexto de crisis que se vivía, se había podido verificar nuevamente el provecho del álamo para la economía y edificación local<sup>18</sup>. Es importante considerar también el enorme interés de Eusebio Blanco en el desarrollo agrícola local, que se refleja en los numerosos escritos que en años posteriores dedicó al tema<sup>19</sup>.

Así, la propuesta de la estatua constituía el segundo reconocimiento de Eusebio Blanco a Juan F. Cobo en el breve lapso de un año. Esto plantea la cuestión, fundamental, de: ¿por qué dos homenajes —la plaza y la estatua— en tan poco tiempo y gestados ambos por un mismo actor político? Según señaló Blanco, el monumento era un homenaje de gratitud a Cobo por la aclimatación del álamo. Sin embargo, el reconocimiento a Cobo en cuanto al álamo ya estaba ampliamente legitimado. No caben dudas de que en esta oportunidad el móvil fue político y que confluyeron varios factores.

En primer lugar, la estatua constituía un importante capital simbólico con que marcar el triunfo de la ubicación de la ciudad en la hacienda de San Nicolás y de quienes habían impulsado la elección del sitio. De hecho, fue en el 1° aniversario de sancionada la Ley cuando Eusebio Blanco presentó el proyecto de monumento. Asimismo, es probable que advirtiera la oportunidad de realizar dos importantes ceremonias: la colocación de la piedra fundamental y el acto inaugural del monumento. Según era costumbre en esa época, eran celebraciones donde se manifestaba profundamente el entusiasmo y el patriotismo, y se contaba con la correspondiente concurrencia oficial y popular, discursos y aplausos. De hecho, la Ciudad Nueva había carecido de un acto inaugural, por lo que la

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup> Blanco, E. (1936; p. 208.)

<sup>18</sup> Revista de la quincena. En: "El Constitucional", Mendoza, 22/11/1864, p. 1.

<sup>&</sup>lt;sup>19</sup> Realizó un Manual del Viñatero, un folleto sobre el cultivo de la morera y otro sobre las viñas y vinos de Mendoza. También escribió sobre la cría del gusano de seda. Ver: Cútolo, V. (1969; p. 298)

erección de la estatua a Cobo brindaba la posibilidad de reafirmar mediante esta ceremonia la instauración definitiva de la ciudad en la hacienda de San Nicolás, y en la cual se desarrollarían en todo su esplendor las representaciones políticas y sociales.

En segundo lugar, Eusebio Blanco se presentaba como el ciudadano acorde al ideal de unidad fraternal que planteaban las nuevas autoridades. El Gobernador Luis Molina había fallecido el 25 de setiembre de 1863, antes de concluir su mandato, y Carlos González, asumió el 25 de octubre del mismo año. Desde el principio de su gestión señaló la necesidad de superar las divisiones que había ocasionado la elección del emplazamiento de la ciudad y en su mensaje del 10 de febrero de 1864 apelaba a que todos los ciudadanos abocaran sus energías "á un solo fin, el restablecimiento y prosperidad de Mendoza". Habían pasado casi tres años desde el trágico suceso y las actuales autoridades buscaban establecer acuerdos.

La propuesta del monumento a Cobo, que Eusebio Blanco propuso como diputado un mes después del mensaje del gobernador, le permitía mostrarse como el ciudadano y político que los nuevos tiempos exigían. De hecho, Blanco involucraba al pueblo a través de la suscripción pública, evitando que su proyecto fuera vetado si planteaba erogaciones al gobierno en un momento de crisis como aquél y apelando a un sistema corriente en la época por medio del cual se establecía el compromiso de todos los ciudadanos en un propósito común. Las luchas entre mendocinos debían quedar en el pasado y el interés de todos debía apuntar al bienestar común.

El tercer factor, y quizás más significativo, refleja los fundamentos ideológicos. El monumento fue propuesto en el momento en que la Ciudad Nueva era, como señalan algunos testimonios de la época, un gran "descampado" y recién se comenzaban a construir los principales edificios públicos: casa de

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> Mensaje. En: "El Constitucional", Mendoza, 16/02/1864, p 1.

gobierno, cárcel, hospital, escuelas, entre otros<sup>21</sup>. Pero emplazar una estatua en la Ciudad Nueva era dotarla de un equipamiento que la distinguía de la Ciudad Vieja, que no había contado con ningún monumento. La estatuaria cívica constituiría una conquista del liberalismo y refleia claramente la nueva mentalidad que surgía en el campo político. Como ha señalado Agulhon, una estatua colocada en un lugar público, que apela a la mirada y el respeto admirativo de todos es algo serio, y por ello justamente, la idea de que un hombre sin pertenecer a la sacralidad religiosa ni a la sacralidad monárquica pueda ser tan grande que merezca esta especie de heroización, sólo puede provenir de una mentalidad liberal y laica, más que de una moral del catolicismo y la tradición<sup>22</sup>. Ello explica también que la misma historiografía local modeló una imagen particular de Cobo. pues generalmente se omitió su desempeño como Regidor, Alférez Real, Notario Eclesiástico de la Vicaría de Cuyo y Ministro de la Tercera Orden de San Francisco<sup>23</sup>, desplazando así los resabios españoles, coloniales y religiosos del personaje<sup>24</sup>.

Un último aspecto, y en el que confluyen los anteriores, es que Juan Francisco Cobo era la figura adecuada para configurar la "pedagogía del hombre ilustre" característica de la estatuaria cívica del siglo XIX en la que, como ha destacado Agulhon, una estatua de un personaje ilustre constituye un homenaje instructivo<sup>25</sup>. Su generosidad había contribuido ampliamente al progreso económico de la provincia, como bien se había reconocido décadas antes y se reafirmaba ahora. Pero además se convirtió en ejemplo del respeto moral que como español se le brindó, ya que Hudson afirma que los gobiernos y hasta los caudillos más arbitrarios acataron siempre los beneficios que le habían sido otorgados<sup>26</sup>. De manera que mientras

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> Ponte ha señalado que pasaron 20 años hasta que la Ciudad Nueva obtuvo la densidad de población que tenía antes del terremoto. Ver: Ponte, J. (1987; p. 158)

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> Agulhon, M. (1994; p. 125) <sup>23</sup> Cútolo, V. (1969; p. 269)

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> Es el caso de Damian Hudson, en que no señala ninguna de estas funciones, las cuales aparecen a partir de la historiografía del siglo XX.

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup> Agulhon, M. (1994; p. 125-129)

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> Hudson, D. (1931; p. 7)

Cobo representaba un ejemplo de ciudadano generoso y abnegado, de virtuoso y patriota, el pueblo de Mendoza se representó a sí mismo como ejemplo de respeto y reconocimiento al buen ciudadano, por encima de las luchas políticas y de las divisiones partidarias, y preocupado por el bienestar común. El ejemplo de progreso económico y moral que había dado Cobo terminó siendo ejemplo de progreso económico y moral del propio pueblo de Mendoza.

Así, la elección de realizar tan importante homenaje a Cobo se debió al carácter fundante que éste representaba para la nueva etapa que se iniciaba, signada por el progreso. Ella encuentra su expresión más plena en la creación de la metáfora de "renacimiento" que surgió en 1864, en el marco de construcción efectiva que se comenzaba a desarrollar<sup>27</sup>. Se generó en el campo político y encontramos su cabal expresión en el mensaje del Gobernador Carlos González que señalaba la importancia de "este pueblo que renace y da síntomas tan nobles de volver a la vía de progreso y engrandecimiento que llevaba ántes de su ruina "28". Luego se extendió su uso y también se incorporaron nociones de "revivir" y "resurrección" La "laboriosidad" también se instaló como una de las nociones más recurrentes de la época posterremoto<sup>30</sup>.

Sin embargo, la simbólica fecha en la cual Blanco presentó en la Legislatura el proyecto de ley para la erección de la estatua a Cobo resultó un fracaso, dado que en dicha sesión el interés giró en

<sup>28</sup> Mensaje. En: "El Constitucional", Mendoza, 16/02/1864, p 1 [el destacado es nuestro]

<sup>29</sup> Su uso se extendió rápidamente. La idea de resurrección fue identificada con la historia de la Resurrección de Lázaro.

<sup>&</sup>lt;sup>27</sup> Ponte ha contemplado la cuestión del terremoto como "metáfora del caos", mientras que Schávelzon ha analizado la imagen apocaliptica que derivó de él. Ver: Ponte, J. (1999; p. 80-84); Schávelzon, D. (1996: p. 46-57).

Aparece en numerosos escritos de la época y encuentra su expresión cabal en Santiago Estrada, chileno que visitó Mendoza en 1872 y señaló que "La laboriosidad del hombre de Mendoza es proverbial en toda la república". Ver: Guaycochea de Onofri, R. (1983; p. 66)

torno a definir la elección de diputado nacional. Pasaron los meses y no vuelve a mencionarse el tema, pues el gobierno estaba completamente abocado a resolver las múltiples y profundas dificultades que provocaba la construcción de la nueva ciudad. Fue recién el 6 de setiembre de 1864 cuando el proyecto fue puesto a discusión de la cámara<sup>31</sup>. Aunque fue sancionado sin ninguna observación<sup>32</sup>, el Gobernador Carlos González propuso modificaciones. El 20 de setiembre elevó una nota a la Legislatura solicitando que se reconsideraran dos aspectos de la Ley: el motivo por el cual se erigía el monumento y la posibilidad de que el gobierno aportara fondos<sup>33</sup>. En dicha sesión fueron puestas en consideración las observaciones del Poder Ejecutivo y se modificó el texto de la Ley<sup>34</sup>.

La Ley, que se conserva en el Archivo de la Legislatura de Mendoza, quedó finalmente aprobada con los siguientes artículos:

"Mendoza, Setiembre 20 de 1864

La H. C. Legislativa ha sancionado con valor y fuerza de ley el siguiente proyecto:

Art. 1°- Se declara benemérito á la Patria al ciudadano Don Juan Cobo por haber sido el primer introductor del Alamo de Castilla y de árboles exóticos.

Art. 2°- Eríjase una estátua de mármol representando la figura del ciudadano nombrado en el artículo anterior que se colocará en la Plaza denominada Cobo.

<sup>32</sup> Cámara de Diputados. Libro de Actas de la Honorable Cámara Legislativa 1862-1864, folio 306.

<sup>34</sup> Cámara de Diputados. *Libro de Actas de la Honorable Cámara Legislativa 1862-1864*, folios 308-309.

<sup>&</sup>lt;sup>31</sup> Coll, R. (1986), p. 35.

<sup>&</sup>lt;sup>33</sup> En realidad, se trataba de una omisión al redactar el texto de la Ley, debido a que el proyecto establecía el motivo del homenaje. Ver: Archivo N° 1721. Carpeta 37 bis (Archivo H. Legislatura de Mendoza)

Patricia S. Favre 111

Art. 3°- Autorizase al Ejecutivo para hacer formar el diseño y determinar las dimensiones de la obra y las alegorias é inscripciones que ha de llevar ese monumento.

Art. 4°- Para dar cumplimiento á la ejecución de la presente ley, el P. E. procederá á levantar una suscripción con este objeto.

Art. 5°- Si a los tres meses de iniciada aquella, la cantidad así colectada no bastase para llenar los objetos de esta Ley, el P. E. dará cuenta á la C. Legislativa para su realización.

Art. 6°- Comuníquese al P. E. para su debido cumplimiento.

González - Pedro V. Segura" 35

Atendiendo a las observaciones del Gobernador se incluyeron dos artículos: uno por el que se declaraba "benemérito de la Patria" a Cobo y otro que permitía disponer de fondos del Estado para su realización, previa consideración de la Legislatura. El resto mantenía la propuesta original. Una de las consecuencias de la ley fue que Cobo recibió un nuevo homenaje: el de "benemérito".

A diferencia de las propuestas de monumentos de la época republicana que consistían en obeliscos o columnas y en las cuales el personaje o hecho sólo se identificaba por la inscripción, en este monumento se proponía la representación figurada del personaje. La imagen de cuerpo entero fue desde mediados del siglo XIX, con la aparición del culto al hombre ilustre, considerada como el único homenaje digno y completo, el homenaje por excelencia<sup>36</sup>. A ello se

<sup>&</sup>lt;sup>35</sup> Nos remitimos al documento original del Archivo Legislativo porque al ser publicada en el correspondiente Registro [Ver: *Registro Oficial de la Provincia de Mendoza* (Años 1860-64; p. 491-492).] se eliminó del artículo 3° el tema de las "alegorías" e "inscripciones" que debían acompañar a la estatua. Ver: Archivo N° 1720. Carpeta 37 bis (Archivo H. Legislatura de Mendoza) <sup>36</sup> Agulhon, M. (1994; p. 97)

sumaba el interés de incorporar alegorías e inscripciones, por lo que podemos suponer que el monumento contaría con más de un elemento escultórico, con un mayor desarrollo espacial y con una iconografía más rica. El progreso material había encontrado figuras alegóricas adecuadas, generalmente femeninas, con las cuales reforzar los contenidos simbólicos de los monumentos, tales como el Comercio, la Industria y la Agricultura, entre otras. Es razonable que dicha estatua fuera concebida con una o más figuras alegóricas con las cuales intensificar el homenaje a Cobo y darle un alcance más amplio: el progreso de la Provincia de Mendoza.

Carlos González en su discurso del 3 de enero de 1865 se comprometía a concretar el monumento acordado a Cobo<sup>37</sup>. Hay testimonios de que la estatua fue encargada "a uno de los mejores escultores de Italia" pero no se concretó "por algunos inconvenientes que sobrevinieron<sup>188</sup>. Aunque no hemos encontrado referencias más específicas sobre el encargo, podemos concluir que desde marzo de 1863 a setiembre de 1864, Cobo recibió dos homenajes -el nombre de la plaza y la declaración de "benemérito"- y la intención de un tercero: la estatua. Visto a la distancia parece excesivo reconocimiento para quien fue el introductor del álamo. Es indudable que la figura de Cobo reflejó, bajo la óptica liberal de la época, el espíritu laborioso del propio pueblo mendocino y de su constante afán de progreso, de una ciudad que como el álamo crecía y se expandía rápidamente. Por ello, la estatua a Cobo, como pedagogía del ejemplo, sería un instrumento valioso para figurar el ejemplo a las nuevas generaciones, porque las figuras de los benefactores locales si bien representan un poder menor que los héroes, son ejemplo de hombres que han velado por los intereses locales<sup>39</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>37</sup> Mensaje. En: "El Constitucional", Mendoza, 21/03/1865, p. 1.

<sup>&</sup>lt;sup>38</sup> Cútolo, V. (1969; p. 269); Hudson, D. (1931; p. 7). <sup>39</sup> Revero, C. (1999; p. 418)

# "Al benemérito Jeneral San Martín"

En muy pocos años surgió la propuesta de otro benemérito para homenajear: su gran héroe, jefe militar y gobernante, el General José de San Martín<sup>40</sup>. En octubre de 1870, varios ciudadanos elevaron una nota al Gobernador Nicolás Villanueva comentándole la intención de erigir "una estátua del benemérito Jeneral San Martín para colocarla en la Plaza Independencia" y le solicitaban su contribución<sup>41</sup>.

La iniciativa había surgido de Pompeyo Lemos, quien se había ofrecido para realizar la obra. La comisión vecinal que se había formado para contribuir a materializar el proyecto no había podido reunir los fondos necesarios para adquirir el mármol y los gastos de emplazamiento de la obra, por lo que solicitaban al Gobernador apoyo oficial y que gestionara ante las autoridades de San Rafael los mármoles para la estatua y las piedras necesarias para el pedestal. El móvil de la iniciativa era:

"...llenar de esta manera uno de los deberes que nuestras tradiciones patrias nos impone para con el héroe a quien el patriotismo del señor Lemos hará ver en uno de los lugares más públicos á las jeneraciones que nos sucedan". 42

Nociones como "tradiciones", "patria" y "héroe" apelaban significativamente al móvil patriótico del proyecto: erigir una estatua en un lugar público, homenaje que era concedido a los grandes servidores del Estado, especialmente a la figura del soldado y jefe de estado, y que encontraba en San Martín la figura paradigmática para trasponer en el mármol. Mendoza era el gran escenario del héroe y su gesta, de modo que le correspondía el honor de contar con un

<sup>&</sup>lt;sup>40</sup> Coll, R. (1986; p. 35)

<sup>&</sup>lt;sup>41</sup> Los firmantes eran: Eliseo W. Marenco, José M. Videla, Francisco Capmani, I. Villanueva, P. Capetillo, Melitón González y M. Molina

<sup>&</sup>lt;sup>42</sup> Sección oficial. En: "El Constitucional", Mendoza, 15/10/1870, p 1.

monumento. Pero fue planteado en término de "deber" debido a que había transcurrido medio siglo desde que San Martín había emprendido la campaña Libertadora y hasta el momento no contaba con ningún monumento en la Provincia, mientras que hacía varios años que en Buenos Aires se había erigido un monumento en su honor

Un aspecto importante de la propuesta es que desde un primer momento hubo una clara conciencia del papel pedagógico que debía cumplir, ya que se establecía la intención de colocar la estatua en un lugar público para ser contemplada por las futuras generaciones. Tal como ha afirmado Agulhon, en la estatuaria cívica la ética de lo humano y la pedagogía a través del hombre ilustre, de los grandes hombres de Estado, de personajes extraordinarios, que apela a la mirada y el respeto admirativo de todos, corresponde a una mentalidad liberal, laica y patriota<sup>43</sup>. Así, el sentido pedagógico tenía una importancia fundamental: constituía un homenaje de un hombre instructivo, cuya vida y obra servía de ejemplo para las generaciones presentes y futuras.

La personificación de San Martín como héroe en el ámbito local se encuentra claramente reflejada en la obra "Recuerdos históricos de la Provincia de Cuyo" de Damian Hudson, escrita en la misma época en que se propuso el monumento<sup>44</sup>. Hudson aborda cuatro aspectos fundamentales en torno a San Martín: sus condiciones como militar; su talla moral en conjunto; el hecho histórico en sí, la Gesta Independentista; y la importancia de Mendoza en cuanto a su situación geográfica, recursos naturales y humanos. La presentación que hace de San Martín es profundamente elocuente de las cualidades que se apreciaban en su persona:

<sup>43</sup> Agulhon, M. (1994; p. 125)

<sup>&</sup>lt;sup>44</sup> Fue publicada parcialmente en la *"Revista de Buenos Aires"* a partir de 1864. La primera edición completa fue realizada en forma póstuma en 1898.

"Su elevada estatura, su continente marcial, sus maneras insinuantes, cultas y desembarazadas, su mirada penetrante y de un brillo y movilidad singulares, revelándose en ellas el genio de la guerra, la actitud sobresaliente de mando; su voz tonante de un timbre metálico, su palabra rápida y convincente, sus costumbres severamente republicanas; todo esto, reunido a las altas dotes que sus ilustrados biógrafos han descripto, presentábanle como un hombre de Plutarco, levando en los hombros la popularidad."

Con la irrupción ideológica del culto al héroe no correspondía una columna como se había propuesto en la época republicana sino una estatua, es decir la representación figurada del personaje de cuerpo entero<sup>46</sup>. Una estatua constituía la glorificación póstuma por excelencia con la cual Mendoza expresaría su veneración y gratitud a su ilustre General. De allí también el interés por realizar la obra en mármol debido a que ha constituido el material tradicionalmente noble, que además de su resistencia, ha servido para mostrar la duración y firmeza de los conceptos expresados.

Uno de los aspectos más interesantes de la propuesta fue contar con un artista local que podía materializarla, y que se trata de uno de los personajes más interesantes de su época. En general, hasta fines del siglo XIX los monumentos escultóricos eran encargados en el ámbito nacional a artistas franceses o italianos. Francisco Solano Pompeyo Lemos, mendocino, nació en 1834 y falleció en 1922<sup>47</sup>. Fue autor de uno de los más conocidos relatos del terremoto de 1861<sup>48</sup>. Zumel y Britos, han señalado la actuación que como artista, junto con su hermano Numa Lemos, tuvieron en

El terremoto de 1861. Relatos, memorias y cartas. (Tomo X; p. 129-133)

<sup>&</sup>lt;sup>45</sup> Hudson, D. (1931; p. 16)

<sup>&</sup>lt;sup>46</sup> Según Coll en 1816 el gobernador Luzuriaga y el Cabildo propusieron levantar una columna dedicada a San Martín en la plaza de los Barriales. Ver: Coll, R. (1986; p. 34)

<sup>&</sup>lt;sup>47</sup> Las fechas me fueron brindadas por la familia del artista según actas de nacimiento y muerte.

Mendoza en el período posterremoto, a quienes atribuyen su desempeño como pintores, dibujantes lineales y músicos<sup>49</sup>. Sin embargo, además de sus condiciones para el arte constituía un importante actor del campo político. Obtuvo el título de escribano en 1864, y en 1870, fecha de la presentación de la propuesta, se desempeñaba como legislador. A lo largo de su vida mantuvo una participación activa en el desarrollo cultural y artístico de Mendoza, integrando comisiones y apoyando diversas propuestas<sup>50</sup>.

Finalmente, no debemos desconocer la importancia del sitio señalado para la erección del monumento que tiende a fortalecer el homenaje conmemorativo de la Plaza Independencia con la representación figurada del héroe máximo de la Independencia. Esta plaza era la principal de la Ciudad Nueva por sus notables dimensiones y porque constituía el centro cívico. Frente a ella se encontraban los principales edificios de gobierno: Casa de Gobierno, Tribunales, Penitenciaría y el sitio de la futura Iglesia Matriz. Al mismo tiempo, el monumento tenía importancia para el decorado urbano, debido a que dicha plaza constituía el principal paseo de la ciudad. En este sentido, la erección de una escultura reportaría, más allá del carácter simbólico, un importante capital artístico apropiado a la sociedad ilustrada de la época.

La propuesta encontró un apoyo inmediato del Poder Ejecutivo. El 13 de octubre el Gobernador Nicolás Villanueva firmó un decreto mediante el cual establecía contribuir con quinientos pesos considerando "deber del Gobierno favorecer tan patriótica empresa"<sup>51</sup>. También formó una comisión integrada por Eliceo W. Marenco, Pericles Ortíz y José María Videla para levantar una suscripción popular, gestionar la donación de los mármoles y proporcionar a Pompeyo Lemos todos los recursos necesarios para la obra. La prensa apoyó ampliamente la iniciativa e impulsó a la población a contribuir con la suscripción apelando al compromiso

<sup>&</sup>lt;sup>49</sup> Romera de Zumel, B. et al. (1999; p. 70-71)

<sup>&</sup>lt;sup>50</sup> Favre, P. (2008; p. 26,55,341)

<sup>&</sup>lt;sup>51</sup> Registro Oficial de la Provincia de Mendoza (Años 1870-72; p. 120)

moral: "Todo arjentino patriota debe contribuir á ayudar al Sr. Lemos, ya séa por medio de la suvención que se va a correr o proporcionándole lo que sea útil á la realización de su pensamiento". Aplaudía al artista con "un bravo al señor Lemos".

Es notoria la celeridad con que el Poder Ejecutivo apoyó la iniciativa. Había en ello varias circunstancias que confluyeron. La más evidente es que un homenaje al héroe de la Independencia reclamaba una adhesión indiscutible. Además, la iniciativa había surgido de los mismos ciudadanos y contaba con el artífice que podía materializarla. Pero también coincidía con el término del mandato de Nicolás Villanueva por lo que se comprende que cuatro días antes haya emitido directamente un decreto sin encauzar el tema por la Legislatura. Finalmente, podemos establecer por las circunstancias posteriores, que evitaba el tratamiento legislativo porque había sostenido fuertes conflictos con sus miembros en la campaña electoral de los meses anteriores. Según lo dispuesto en el decreto, en el presupuesto para 1871 fue incluida una partida de \$ 500.- para la estatua de San Martín (ítem 59)<sup>53</sup>.

El 17 de octubre de 1870, Nicolás Villanueva entregó el mando y el 20 de octubre asumió como gobernador Arístides Villanueva, primo del anterior mandatario. En el mensaje dado ante la Legislatura durante su juramento señaló su interés en el progreso e ilustración de la provincia, poniendo énfasis en sus gloriosos antecedentes<sup>54</sup>. Nada podía augurar un clima más propicio para la definitiva materialización de la estatua, pero las cosas tomaron un giro inesperado. El 31 de marzo del mismo año Arístides Villanúeva elevó una nota a la Legislatura de Mendoza mediante la cual proponía cambiar el destino de los fondos asignados al monumento. Según lo expresado por el Gobernador, la comisión nombrada el año anterior había sugerido invertir los quinientos pesos en fomentar la Biblioteca Pública "por creer irrealizable la ejecucion de aquel

<sup>&</sup>lt;sup>52</sup> Sin título. En: "El Constitucional", Mendoza, 18/10/1870, p. 3.

<sup>&</sup>lt;sup>53</sup> Funes, L. (1942; p. 167-168) <sup>54</sup> *Ihidem* 

monumento". El Gobernador apoyaba la propuesta de la comisión considerando los beneficios que la Biblioteca reportaría a "un pueblo que aspira a su engrandecimiento moral e intelectual".

Lamentablemente, en los documentos no se aclaran cuáles eran las "dificultades" que habían surgido. Sin embargo, es probable que el verdadero motivo de fondo sea otro aspecto señalado por Arístides Villanueva en su nota. Manifestaba la irregularidad con que había actuado la anterior gestión al no haber recabado la correspondiente autorización a la Legislatura. Es indudable que la actitud de Nicolás Villanueva había provocado desagrado y disgusto por lo cual el actual mandatario se resguardaba de "proceder mas de acuerdo con las prescripciones constitucionales" y dejaba en manos de la Legislatura la decisión del destino de los fondos<sup>55</sup>.

La propuesta de restablecer la Biblioteca Pública había surgido durante el mandato de Nicolás Villanueva quien, en junio de 1868, había emitido un decreto en tal sentido, y también ordenaba la formación de un Museo Público de Productos Naturales y Artefactos anexo a la Biblioteca<sup>56</sup>. De este modo retomaba dos instituciones que habían formado parte de la cultura mendocina antes del terremoto<sup>57</sup>. En los años siguientes el interés por la Biblioteca se mantuvo firme y se realizaron eventos para recolectar fondos en los que participaban amplia y gustosamente "lo más selecto de nuestra sociedad" con el propósito de apoyar una institución "que ponga al alcance de todos el estudio de la ciencia i las artes"<sup>58</sup>. El mismo día que el Gobernador presentaba la nota a la Legislatura, ésta autorizaba al Poder Ejecutivo para invertir la cantidad de quinientos pesos en fomentar la

<sup>&</sup>lt;sup>55</sup> Archivo N° 2328. Carpeta 46 (Archivo H. Legislatura de Mendoza)

<sup>&</sup>lt;sup>56</sup> Funes, L. (1942; p. 145)

<sup>&</sup>lt;sup>57</sup> En 1858, el gobernador Cornelio Moyano creó un Museo de Historia Natural, mientras que la Biblioteca Pública había sido creada por el mismo general San Martín durante su gobernación en Mendoza.

<sup>58</sup> Concierto. En: "El Constitucional", Mendoza, 24/12/1870, p. 3.

Patricia S. Favre · 119

Biblioteca Pública de la Provincia<sup>59</sup>. De este modo, quedaba totalmente descartada la posibilidad de erigir la estatua a San Martín.

Existían muchas prioridades en materia urbana, pues 1870 se había caracterizado por la escasez de agua de los ríos, y a los pocos días que había asumido Arístides Villanueva, surgían constantes críticas de la población. De hecho, el 13 de mayo, a menos de un mes què se derogaban los fondos para la estatua, la Legislatura aprobaba una Ley para dotar de agua corriente a la ciudad de Mendoza, desde Papagayos hasta la Plaza Independencia. Así, la plaza era proyectada como el escenario, no ya del monumento conmemorativo al General San Martín, sino de un nuevo servicio urbano: el agua corriente. Sin embargo, quedaba planteada la deuda que Mendoza tenía para con el héroe de la Independencia.

#### "A sus leales servidores"

Las batallas libradas en Santa Rosa el 29 de octubre y 7 de diciembre de 1874 brindaron motivos para que volvieran a resurgir los sentimientos patrióticos y la posibilidad de erigir un monumento. En este caso, ya no se trataba de dos beneméritos de la época republicana, sino de un combate que se había librado en Mendoza.

La Provincia se vio sumida en la lucha civil que provocó la Revolución de 1874 que estalló con el triunfo de Nicolás Avellaneda a la presidencia de la Nación y provocó el enfrentamiento entre el gobierno y las fuerzas revolucionarias al mando de Bartolomé Mitre y José M. Arredondo. El conflicto se extendió al interior del país y en Mendoza se produjo la definición final. La preocupación por una invasión de las tropas revolucionarias apostadas en San Luis a la Provincia, llevó al Gobernador Francisco Civit a actuar con firmeza y rapidez. Reunió a dos mil hombres de la Guardia Nacional de la Provincia bajo el mando del Coronel Amaro Catalán.

<sup>&</sup>lt;sup>59</sup> Archivo N° 2329. Carpeta 46 (Archivo H. Legislatura de Mendoza)

La Primera Batalla se produjo el 29 de octubre cuando el General Arredondo invadió Mendoza al frente de un ejército de dos mil quinientos hombres y se enfrentó en Santa Rosa con las fuerzas provinciales. Resultó triunfante el jefe rebelde y murió el Coronel Catalán y ciento treinta y ocho hombres de las fuerzas locales. Arredondo marchó sobre Mendoza y se hizo cargo del gobierno. Desde el ámbito nacional fue comisionado el Coronel Julio Argentino Roca para combatir a las fuerzas revolucionarias, que estaban atrincheradas en Santa Rosa. El 7 de diciembre se produjo la Segunda Batalla, en la cual Arredondo fue derrotado. Con ello, quedaba sofocada la revolución y restablecida la paz nacional.

Desde un primer momento Civit apovó el gobierno de Avellaneda y condenó la acción de los revolucionarios. Antes de la Primera Batalla lanzó una proclama cargada de apelativos patrióticos destinada a movilizar el espíritu cívico del pueblo y apoyar su accionar. Manifestaba su interés en el proceso de construcción de la Nación v el deber que las provincias tenían en defender la paz de la "patria grande", el orden de las instituciones y el bienestar de los habitantes<sup>60</sup>. El 12 de diciembre de 1874 Civit dictó un decreto disponiendo la erección de un monumento, y otro al día siguiente en que disponía celebrar un solemne funeral en la Iglesia Matriz el día 15 de diciembre<sup>61</sup>. No cabe duda sobre la importancia de rendir homenaie a los caídos mediante un monumento a su memoria pero cabe preguntarse: ¿por qué la urgencia de Civit en contar con un monumento, antes aún que el correspondiente oficio religioso y en el conflictivo contexto político y económico generado por la Revolución? Es indudable que convergieron varios aspectos.

El verdadero triunfo había sido de las fuerzas nacionales al mando de Roca, quien de hecho en el mismo campo de batalla fue ascendido a general. Pero como resultado de las dos batallas murieron cuatrocientos hombres y hubo seiscientos heridos, por lo

Registro Oficial de la Provincia de Mendoza (Afios 1873-74; p. 571-573)

<sup>&</sup>lt;sup>60</sup> Las proclamas lanzadas por Civit se encuentran transcriptas en: Funes, L. (1942; p. 240-241)

que pese a los resultados que en materia de victoria o derrota pudieran corresponder a las fuerzas de la Provincia o la Nación, Mendoza tenía pérdidas para conmemorar. A ello se sumaba el honor de haber ofrecido resistencia y, por lo tanto, al gobierno le correspondía el deber de rendir homenaje a los caídos. En ello se apoyaba el ejecutivo al fundamentar el decreto, en que expresaba que "se ha derramado jenerosa sangre por defender las instituciones de la Nación i de la Provincia" y que en ambos combates "ha sido brillante el comportamiento de las fuerzas locales a quienes los Gobierno Nacional i Provincial confiaron la bandera de la pátria". Respecto al monumento señalaba:

"Art. 1°- Levántese en el mismo campo de Santa Rosa, en que se dieron las gloriosas batallas del 29 de Octubre i 7 de Diciembre de 1874, una estatua alegórica de mármol negro sobre pedestal blanco, en conmemoración de ambos combates" 62

También se establecía que el monumento contaría con una dedicatoria en el pedestal, repetida en sus cuatro lados, en que se reafirmaba la victoria de las armas nacionales pero colocando, en primer lugar, la lealtad y el honor de las armas de la provincia:

"El pueblo de Mendoza a sus leales servidores - 29 de Octubre i 7 de Diciembre de 1874 - Aquí yacen los bravos de ambas batallas - Las armas de la Provincia fueron vencidas con honor - Las de la Nación vencieron a los rebeldes i salvaron la Provincia."

Hay varios aspectos interesantes en el decreto. Por un lado, que Civit reclamaba el compromiso tanto del gobierno provincial como nacional para con los héroes mendocinos. Por otro, que mencionaba los "antecedentes gloriosos" de Mendoza, con lo que destacaba el rol desempeñado durante la Independencia y la

63 Ibidem

<sup>62</sup> Ibidem (p. 570) [el destacado es nuestro]

participación del Batallón Mendoza en la reciente Guerra del Paraguay, exaltando la contribución de la Provincia en las causas nacionales. El caso del Batallón Mendoza había sido un claro ejemplo de la indiferencia de ambos gobiernos debido a que no habían recibido ningún tipo de reconocimiento, hecho que había sido ampliamente cuestionado en el ámbito local<sup>64</sup>. Es evidente que Civit trataba de no incurrir en la indiferencia manifestada por los anteriores gobiernos y quería demostrar la debida gratitud a los combatientes.

De allí que el monumento constituía una clara proclama de Francisco Civit, como gobernante, hacia los valientes combatientes, y le permitía posicionarse en el campo político como defensor de las instituciones provinciales y nacionales. Pero también le permitía establecer su triunfo en el ámbito político local. Los conflictos nacionales habían provocado el enfrentamiento de dos grupos dirigentes de la oligarquía mendocina: los "civitistas" que apoyaban a Avellaneda y los "gonzalistas" que apoyaban a Mitre. De hecho ambos combates tuvieron lugar en los campos de Carlos González, donde se habían atrincherado los revolucionarios. Por ello, el monumento, constituía un significativo capital simbólico con que Civit podía marcar la victoria frente al grupo adversario. Además, ello presuponía, como es característico al erigir un monumento, los correspondientes honores del acto inaugural: tropas, público, discursos, aplausos, sobre todo al gestor del monumento y mandatario de la provincia. En este caso además, era claro que se contaría con la presencia de representantes del gobierno nacional al "heroico" acto, por lo que asumiría una importante provección política v social.

Pero también se perseguía un importante papel pedagógico, pues contribuir en una causa nacional en momentos como aquellos, en que luego de Pavón se desarrollaba el proceso de construcción nacional, constituía un valioso ejemplo para las futuras generaciones. Mendoza, a través de sus heroicos combatientes había participado nuevamente de la suerte de la Nación, hecho que plasmado en

<sup>&</sup>lt;sup>64</sup> El Batallón Mendoza. En: "El Constitucional", Mendoza, 29/10/1870, p. 3.

mármol podría ser un memorial del carácter patriótico y nacionalista de sus hombres y de su pueblo.

En cuanto a las características tipológicas del monumento propuesto hay una importante ruptura con el tradicional homenaje a los caídos que se habían dispuesto en Mendoza, dado que en principio no eran grupales sino a los comandantes o jefes y se erigían en el cementerio en lugar del sitio de la batalla<sup>65</sup>. Ello se explica por dos factores: por un lado, que en general los combates anteriores o bien se habían desarrollado en la frontera con el indio, o bien fuera de la Provincia como era el caso de la Guerra con el Paraguay, lo que lógicamente descartaba la posibilidad del sitio de batalla como emplazamiento del monumento. Por otro, que un monumento en el cementerio, tiene su origen en una mentalidad propiamente colonial y católica, y no con la liberal y laica que adquiría la presente batalla. Al mismo tiempo, al representar a los caídos y no solamente a su comandante, se le otorgaba otra dimensión a la participación de la Provincia en el suceso.

El monumento planteaba como componente fundamental la representación de una figura alegórica. Ello señala la afición del liberalismo por las alegorías cívicas, las cuales tenían una importante tradición en los monumentos europeos. Constituye una elección muy razonable, porque aunque se trataba de "un" suceso histórico, al haberse apoyado en los caídos debían quedar claramente comprendidos los héroes de las "dos" batallas. Asimismo, la referencia a pedestal y frontis, refleja el desarrollo arquitectónico de un templo, siguiendo la corriente neoclásica en materia de monumentos conmemorativos. Entre los antecedentes más importantes se encuentran dos monumentos franceses convertidos

<sup>&</sup>lt;sup>65</sup> Unos años antes, el 13 de noviembre de 1868 se dispuso la erección de un monumento a los restos de Ambrosio Sández, jefe 1° del Regimiento de Caballería de Línea, en la entrada del cementerio de Mendoza, que fue erigido unos años después. (Ver: Funes, L., 1942; p. 48) Sin embargo esta tradición continuó por varias décadas, por cuanto en enero de 1874 moría Saturnino Torres en una batalla contra los indios en la frontera Sur, a quien se le erigió en la década de 1880 un monumento en el cementerio de Mendoza.

en panteones: la iglesia de Santa Genoveva, dedicada a los grandes hombres de la Patria en 1791 y la iglesia de la Madeleine, que Napoleón consagró como memorial del ejército francés en 1806, si bien, existen un importante número de ejemplos y proyectos a partir de fines del siglo XVIII en toda Europa<sup>66</sup>.

A ello se sumaba además la prescripción del color del mármol: blanco en la arquitectura y negro en la figura alegórica, siguiendo así un simbolismo tradicional en las figuras alegóricas que acompañaban un monumento funerario. El monumento se completaba con una inscripción que debía repetirse en los cuatro lados del pedestal, en la cual se establecía el sentido del homenaje. La elección del sitio —el campo de Santa Rosa- responde a la lógica de que dicho monumento estaba destinado a conmemorar la memoria del lugar: el mismo escenario de la batalla. Más allá de las dificultades de la distancia existente con la capital de Mendoza, constituía la zona de paso entre Mendoza y el litoral y por lo tanto, la ruta obligada del viajero.

El decreto disponía la formación de una comisión compuesta por Arístides Villanueva, Daniel Videla Correas, Moisés Vicente Barela, Ezequiel Tabanera y César Palacio, con el objetivo de promover una suscripción popular, presentar propuestas y presupuestos correspondientes al Gobierno<sup>67</sup>. Si bien en los meses siguientes no aparece mención del monumento, Civit estuvo preocupado por retribuir a los combatientes de la Primera Batalla de Santa Rosa mediante la exoneración de impuestos, la gestión de pensiones nacionales a los heridos y familiares de fallecidos, y contribuciones económicas<sup>68</sup>. También realizó repetidos reclamos por

<sup>&</sup>lt;sup>66</sup> Pevsner, N. (1979; p. 11-28)

<sup>&</sup>lt;sup>67</sup> Registro Oficial de la Provincia de Mendoza (Años 1873-74; p. 570)

<sup>&</sup>lt;sup>68</sup> Se dictaron disposiciones, una el 25 de enero de 1875 y otra el 22 de abril de 1875 y un acuerdo por el cual se distribuyó una contribución el 25 de Mayo de 1875. . Ver: Registro Oficial de la Provincia de Mendoza (Años 1875-76; p. 9-10 y 71-72, 109-110)

la deuda que la Nación tenía para con la Provincia por los gastos devengados en las batallas<sup>69</sup>.

A principios de octubre de 1875, poco antes del 1° aniversario de la Primera Batalla de Santa Rosa, apareció en un periódico local una interesante nota sobre un proyecto de monumento en memoria del Coronel Amaro Catalán que sería erigido en el Cementerio<sup>70</sup>. Estas condiciones indican que se trataba de un encargo familiar. Pero lo significativo es que sería confeccionado por Enrique Aberg. Era un arquitecto sueco que se desempeñó desde 1874 en el Departamento de Ingenieros Civiles de la Nación y prestó asesoramiento en algunas importantes obras provinciales, motivo por el cual estuvo en Mendoza en 1875<sup>71</sup>. Es evidente que el encargo del monumento a Catalán despertó interés en el Poder Ejecutivo, que le solicitó el proyecto de monumento conmemorativo a Batallas de Santa Rosa decretado el año anterior. El 15 de diciembre del mismo año presentaba la propuesta. En ella establecía:

"El proyecto consta de un pedestal cuadrado rodeado de una columnada dórica en forma de templo. Este pedestal será cubierto con chapas de mármol negro, llevando inscripciones en letras doradas. Estando distribuidas las columnas sobre un plano en cuadro, llevarán cuatro frontones iguales; en los tímpanos de ellos habrá el Sol Arjentino y sobre sus vértices habrán águilas, que tengan en sus garras un rayo. El coronamiento está pintado en el estilo, en que se usaban pintar los antiguos templos griegos, los métopes llevan guirnaldas doradas. El piso y las gradas deben ser de mármol blanco.

<sup>&</sup>lt;sup>69</sup> El detalle de los gastos y artículos de guerra de 1874 que se reclamaban al Gobierno Nacional ascendían a \$ 403.293.10.- *Ibidem* (p. 287).

<sup>70</sup> *Monumento*. En: "El Constitucional", Mendoza, 02/10/1875, p. 2.

<sup>&</sup>lt;sup>71</sup> Cirvini, S. (1989; p. 168); Sección oficial. En: "El Constitucional", Mendoza, 05/08/1875, p. 3.

El pedestal sube hasta arriba del templo, para servir de base a otro pedestal redondo, que está adornado con las armas de la Patria y remata en una columnita, sobre la cual está colocada una estatua alegórica, que representa la Diosa de la Paz, y que lleva en su mano un ramo de olivo y en la otra una pluma."<sup>72</sup>

El proyecto formulado por Aberg responde a las condiciones estipuladas en el decreto. Se trata de un templo de orden dórico con frontones en sus cuatro lados y con gran relevancia a alegorías y símbolos que lo complementan. Es notoria la importancia otorgada a la arquitectura como base del desarrollo plástico y espacial de monumento que, según el documento, contaría de grandes proporciones. Los símbolos elegidos —sol argentino, águilas con rayos, alegoría de la paz, olivo, pluma y armas de la patria—constituyen claros referentes de una iconografía republicana tradicional que fue retomada por el liberalismo y desarrollada en monumentos escultóricos, como el caso de la Pirámide de Mayo, y en celebraciones cívicas a través de decorados efímeros<sup>73</sup>.

Aunque el decreto no establecía cuál sería la alegoría representada, en el proyecto aparece consignada la Paz. Mientras que Civit se había apoyado en los caídos como fundamento del monumento, el gobierno nacional había festejado, mediante un Tedeum realizado el 17 de diciembre de 1874, la paz lograda. A partir de entonces Civit había reforzado en sus mensajes la importancia de la contribución provincial en la "pacificación nacional". De hecho, en el proyecto de Aberg, no aparece ninguna alusión directa a los caídos, sino que ello sólo se constataría por la inscripción del pedestal. Así, el monumento a los caídos se transformaba mediante su iconografía en un monumento a la victoria, a la paz y a la patria, y el hecho particular se convertía en un hecho nacional. El homenaje a los caídos era ampliamente subsumido por el sentido de gloria y triunfo, de patriotismo y nacionalismo.

<sup>73</sup> Espantoso Rodríguez, T. et al. (*La pirámide*..).

<sup>&</sup>lt;sup>72</sup> Sección oficial. En: "El Constitucional", Mendoza, 18/01/1876, p 1.

Aberg, que advertía la dificultad del costo del monumento, planteaba en su informe la posibilidad de reemplazar el mármol por una construcción de ladrillo revocada en cemento y realizar la estatua en tierra romana. El costo de la obra según ésta opción ascendía a "once á doce mil pesos fuertes" y ofrecía realizar el correspondiente presupuesto de la obra en mármol. El Ministro de Gobierno, Angel Ceretti, a través de una breve nota fechada el 31 de diciembre, le agradecía la propuesta y se comprometía a comunicarle oportunamente lo que se decidiera respecto al monumento<sup>74</sup>. No hubo ninguna resolución al respecto y el tema del monumento no se mencionó más. Podemos inferir que el cambio de material era un factor muy importante porque se ponía en juego no sólo la resistencia del material, sino la tradición del material: la nobleza del mármol. Pero también se pudo deber a desinterés del propio gobernador.

El mismo año Civit había emprendido otra obra en materia de equipamiento urbano, menos patriótica pero más práctica y efectiva, privilegiando así el progreso material sobre el progreso moral: la conducción de agua potable a la ciudad. La Ciudad Nueva, a diferencia del lejano campo de Santa Rosa, era el ámbito adecuado para incorporar los nuevos servicios urbanos y donde desplegar verdaderamente las representaciones sociales, y fue a lo que el gobernador dirigió sus esfuerzos durante el resto de su gestión.

# Un balance final del período

Las tres propuestas de monumentos que se sucedieron en este período nos permiten señalar que, más allá de las exiguas condiciones económicas que existían para materializarlos, la primera generación liberal otorgó una gran importancia a la escultura de carácter conmemorativo emplazada en un ámbito público. La irrupción ideológica de la estatuaria a héroes y hombres ilustres que se produce en estos años satisfacía dos aspectos fundamentales: el

<sup>&</sup>lt;sup>74</sup> Sección oficial. En: "El Constitucional", Mendoza, 18/01/1876, p 1.

contenido ideológico, y su papel en el decorado urbano de la nueva ciudad

Los actores del campo político apreciaron claramente que los monumentos emplazados en el espacio público contribuían a generar un "didactismo cívico", de allí el interés de consagrar a las figuras fundantes, representadas por arquetipos de valores cívicos y militares. Es evidente al realizar un balance de las propuestas, que ellas no fueron azarosas, sino que respondían plenamente a la necesidad de incorporar en el ámbito público personajes y hechos significativos del proceso de construcción provincial y nacional.

Por ello, los monumentos propuestos se apoyaron en la tradición republicana: los "beneméritos" Juan Francisco Cobo y el General José de San Martín eran de la etapa republicana, mientras que en la propuesta de monumento a los caídos en las Batallas de Santa Rosa se estableció la analogía con los héroes de la Campaña de los Andes, y por lo tanto, con el papel de Mendoza en la época republicana. En estos ejemplos se aprecia claramente la dialéctica que se generó entre "progreso" y "tradición". Si bien el proyecto liberal apuntó al progreso, éste era tanto material como cívico, y fue en el plano del progreso cívico en que se volvió hacia la tradición. Ello le permitía legitimar acabadamente su posición como "provincia" en el amplio y costoso proceso de construcción de la "nación".

Más allá de lo que los actores políticos admitieran, el pasado formaba parte del presente. La Ciudad Antigua no sólo había sido "colonial" sino también "republicana", y de hecho la misma figura de Cobo, a quien se referenciaba como ejemplo de progreso, había pertenecido a esa etapa. Y justamente de la etapa republicana Mendoza tenía gloriosos ejemplos que recordar, de modo que no todo lo anterior podía o debía ser eliminado, por lo que personajes y hechos de la tradición republicana fueron un recurso de afirmar el presente y el futuro.

Aunque en un principio, en todos los casos primó el interés por el sentido conmemorativo, por los valores históricos, simbólicos y alegóricos, ello no desplazó su importancia estética para el nuevo ámbito urbano que se estaba conformando. El monumento a los caídos en las Batallas de Santa Rosa es un claro ejemplo, ya que si bien en principio el peso mayor estuvo en lo ideológico y de hecho fue pensado para emplazarse en el mismo campo de Santa Rosa, fue su mismo gestor, Francisco Civit, quien pronto desplazó su interés hacia obras de la Ciudad Nueva.

En lo propiamente artístico podemos establecer, en líneas generales, que se seguían modelos instaurados en Europa, especialmente en Francia, donde la estatuaria de los hombres ilustres y los monumentos conmemorativos a los caídos habían alcanzado un gran protagonismo a mediados del siglo XIX. Aunque no contemos con un soporte gráfico o fotográfico que nos permitan visualizar las propuestas, las fuentes escritas nos permiten señalar que se orientaban hacia el realismo figurativo, con alegorías e inscripciones como complementos fundamentales para el papel conmemorativo y pedagógico que debían desempeñar.

La inexistencia de un campo artístico institucional, otorga una importancia fundamental a Pompeyo Lemos, quien proponía realizar la estatua de San Martín dejando de lado el sistema tradicional que imperaba en el ámbito nacional de realizar el encargo a artistas extranjeros, como se había hecho en Mendoza con la estatua de Cobo. Si Lemos hubiera concretado la estatua, hubiera constituido la primera obra del país erigida por un artista nacional en la temprana fecha de 1870. No podemos dudar que fue la influencia del contexto económico de "reconstrucción" y el ejemplo de la no concreţada estatua a Cobo, lo que alentó seguramente a Lemos a proponerse él mismo para materializar la estatua. Pero la novedad de su propuesta, consiste justamente en asumir una actitud de patriotismo provinciano<sup>75</sup>, pues no sólo la obra sería realizada por un "provinciano" sino también con materiales de la provincia.

<sup>&</sup>lt;sup>75</sup> La inexistencia de un término equivalente a "nacionalismo" en versión provincial, nos lleva a establecer la noción de "patriotismo provinciano".

A mediados de los 80 resurgiría con más fuerza la preocupación por conmemorar a los grandes hombres que habían construido una patria independiente, plasmándolos en el mármol y el bronce. Entre las primeras propuestas se retomaba, en 1884, la idea de erigir la pendiente estatua a San Martín de Pompeyo Lemos, y en 1887 de levantar un monumento al héroe caído en la Primera Batalla de Santa Rosa, el Comandante Amaro Catalán. Un artículo de octubre de 1887 cuestionaba el abandono en que se encontraba la tumba del "bravo soldado" que había combatido con valor. Es evidente, que el cementerio como espacio conmemorativo perdía definitivamente interés y correspondía a la Generación del '80 establecer los correspondientes homenajes cívicos en los ámbitos celebrativos que ofrecía la Ciudad Nueva.

### **Bibliografía**

- Agulhon, Maurice. *Historia Vagabunda*. México, Colección Itinerarios, Instituto Mora, 1994.
- Alvarez, Agustín. Breve historia de la Provincia de Mendoza. Mendoza, Imprenta Oficial. 1932.
- Bertoni, Lilia A. *Patriotas, cosmopolitas y nacionalistas. La construcción de la nacionalidad argentina a fines del siglo XIX.* Buenos Aires, Fondo de la Cultura Económica, 2001.
- Favre, Patricia. Monumentos escultóricos de Mendoza. Tradición y modernidad: la construcción de la identidad (1887-1917).

  Mendoza, Maestría en Arte Latinoamericano, UNCuyo, inédito, 2008.
- Funes, Lucio. Gobernadores de Mendoza. (La oligarquía). Primera parte. Mendoza, Best Hermanos. 1942.
- Cirvini, Silvia; La estructura profesional y técnica en la construcción de Mendoza. Mendoza, Instituto Argentino de Investigaciones de Historia de la Arquitectura y del Urbanismo, 1989. Tomo I.
- Coll, Roxana. Escultura pública en parques, plazas y paseos de la ciudad y del cementerio de Mendoza. Consejo de Investigación de la UNC, inédita, 1986.
- Cueto, Adolfo et al. La ciudad de Mendoza. Su historia a través de cinco temas. Buenos Aires, Fundación Banco de Boston, 1991.

- Cútolo, Vicente O. *Nuevo diccionario biográfico argentino (1750-1930).*Buenos Aires, Elche, 1968-78.
- Hudson, Damian. Recuerdos históricos sobre la Provincia de Cuyo. Mendoza, Editorial "Revista Mendocina de Ciencias", 1931.
- Lacoste, Pablo. La Generación del '80 en Mendoza. Mendoza, Ediunc, 1995.
- Pevsner, Nikolaus. *Historia de las tipologías arquitectónicas*. Barcelona, Gustavo Gili, 1979.
- Ponte, Ricardo. Mendoza, aquella ciudad de barro. Historia de una ciudad andina desde el siglo XVI hasta nuestros días. Mendoza, Imprenta Municipal de la Capital de Mendoza, 1987.
- Ponte, Ricardo. La fragilidad de la memoria. Representaciones, prensa y poder de una ciudad latinoamericana en tiempos del modernismo. Mendoza 1885/1910. Mendoza, Fundación Cricyt, 1999.
- Reyero, Carlos. La escultura conmemorativa en España. La edad de oro del monumento público, 1820-1914. Madrid, Cátedra, 1999.
- Romera de Zumel, Blanca; Gómez de Rodríguez Britos, Marta. Artes Plásticas en Mendoza. Estudio generacional 1850-1910.

  Mendoza, Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNCuyo, 1999.
- Martínez, Pedro et al. *Historia de Mendoza*, Buenos Aires, Plus Ultra, 1979, Schávelzon, Daniel (coord). *Las ruinas de San Francisco. Arqueología e historia.* Mendoza, Tintar Editorial, 1996.

#### **Artículos**

- Burucúa, José Emilio et al. Influencia de los tipos iconográficos de la Revolución Francesa en los países del Plata. En: Cahiers des Ameriques Latines, 1989, N° 10, p. 147-157.
- Espantoso Rodríguez, Teresa et al. La pirámide de Mayo entre 1811 y 1856: significante y significados, mecanografiado.
- Espantoso Rodríguez, Teresa et al. "Imágenes para la Nación Argentina. Conformación de un eje monumental urbano en Buenos Aires entre 1811 y 1910". En: Curiel, G. et. al., XVII Coloquio Internacional de Historia del Arte. México, UNAM, 1994, p. 345-360.
- Favre, Patricia. "Memoria y olvido en torno a esos mudos testigos de nuestro pasado. Un monumento para el terremoto de 1861 y un sitio sanmartiniano". En: VII Jornadas de Estudios e

Investigaciones. Instituto de Teoría e Historia del Arte "Julio E. Payró", FFyL, UBA. Buenos Aires, 2007, p. 145-158.

- Guaycochea de Onofri, Rosa. *Historia de Ciudades*. Mendoza. En; *Historia Testimonial Argentina*. N° 4. Centro Editor de América Latina, Buenos Aires, 1983.
- Massini Correas, Carlos. Consagración escultórica de los próceres argentinos en el siglo XIX. San Martín y Belgrano. Mendoza, Talleres Gráficos D'Accurzio, 1962.
- Massini Correas, Carlos. San Martín en la escultura. Separata de la RJEH, Segunda Epoca, N° 3, Mendoza, 1966.

#### **Fuentes**

- Blanco, Eusebio. *Relación Histórica*. En: R.J.E.H., Mendoza, 1° Epoca, Tomo II, Mendoza, 1936, p. 186-211.
- "El terremoto de 1861. Relatos, memorias y cartas". En: R.J.E.H., Mendoza, 1º Epoca, Tomo X, p. 111-202.
- Cámara de Diputados. Libro de Actas de la Honorable Cámara Legislativa. 1862-1866. Tomo VIII.
- Diario "El Constitucional", Mendoza (1861-1880)
- Honorable Legislatura de Mendoza: Carpeta 37 bis; Carpeta 46.
- Registro Ministerial de la Provincia de Mendoza entre 1822 y 1826.
- Registro Oficial de la Provincia de Mendoza (Años 1860-1876).
- Rickart, F. Ignacio. Viaje a través de los Andes. Buenos Aires, Emecé, 1999.